

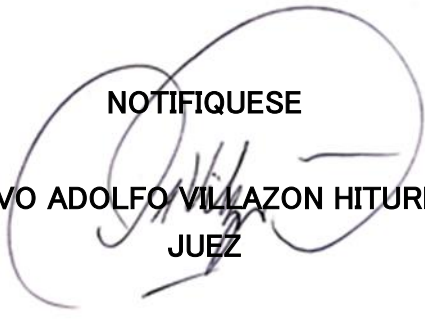


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinte (2021)

Radicado:	05001-31-03-020-2020-00007-00 (EH)
Demandante:	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado:	JUAN CAMILO GARCIA ARROYAVE
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto V.H	655V 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 020 2020 00007 00, proveniente del JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ